



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 719-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006773 de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3428-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 160-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 507-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 778-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 728-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 563-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 006773 de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/. 12,000.00 Soles.

ORAF	
DOC. Nº.	7891439
EXP. Nº.	5164713



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 3428-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 160-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 507-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones(OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 778-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del servicio de Contratación del Servicio de un Asistente Técnico -Coordinador de Proyectos de Otras Tipologías correspondientes a la Sub Gerencia de Estudios, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, al respecto se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2001621, correspondiente a la META SIAF 0206 “ESTUDIOS DE PRE INVERSION”, cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR con un PIA para el año 2024 de S/. S/. 0.00 Soles y un PIM de S/. 3,834,143.00 Soles, de este monto se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 2,472,588.18 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 422,735.89 Soles.

Contando con el Reporte N° 728-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 563-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 6773, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, correspondiente al primer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, con RUC N° 10466512104, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6773, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase del Devengado, del pago de reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 206, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4045.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CORNELIO SUSANIVAR NORMA PAOLA**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO, COORDINADOR DE PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGIAS CORRESPONDIENTES A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006773, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mill con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
MONTO : S/ 6,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4045

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 22 MAY 2024


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL